Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1574-2018

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. N° 24.539/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 13/18 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Atención al Egresado, Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 103 a fs. 105, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 107 se solicita la designación de la alumna Silvia Isabel RODRÍGUEZ, quien cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470-09, para ser designada a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Silvia Isabel RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 39.004.254, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Atención al Egresado, Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Mg. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta